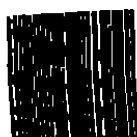


PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 52990 0

01-52990

2001-07-04

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

folias 13

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE :

☐ Patente de invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

SOLICITANTE (71)	Nombre: ARTURO ACUÑA MOSQUERA Dirección: CALLE 180 No. 59 70 Casa 3 Teléfono: 6774643 Fax: E-mail: Domicilio: BOGOTA D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>19.060.225</u>
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: MARIO PERICO Dirección: DIAGONAL 107 No. 34 03 Teléfono: 2578754 Fax: 2578754 E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>7074</u> TP <u>7042</u>
INVENTOR (ES) (72)	Nombre: ARTURO ACUÑA MOSQUERA Dirección: CALLE 180 No. 59 70 Casa 3 Teléfono: 6774643 Fax: E-mail: Domicilio	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número <u>19.060.225</u>

⑤ Título (54) TAPONES PARA SELLADO DE INCIOS PARA REDES ELECTRICAS,
TELEFONICAS Y DE FIBRA OPTICA

Clasificación Internacional (51) B65D 39/00 F16L 55/11

⑦ Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☐	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:
 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

Comprobante de pago No. 38.229

Fecha Junio 19/01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario. ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de esta impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

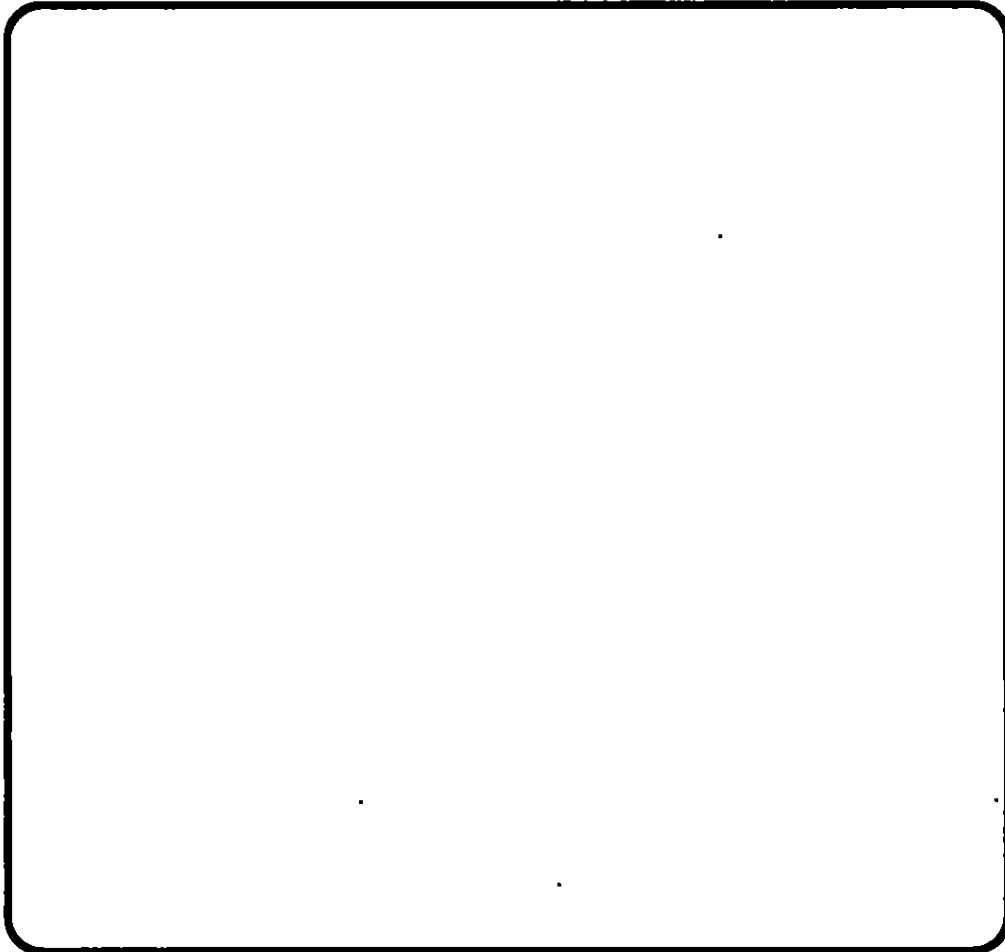
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: MARIO PERICO

FIRMA

C.C. 7074 Btã

T.P. 7042.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

3

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia :
Expediente : No.

Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la Patente de
Modelo de Utilidad correspondiente a: **TAPONES PARA
SELLADO DE DUCTOS PARA REDES ELECTRICAS,
TELEFONICAS Y DE FIBRA OPTICA**

Solicitante : **ARTURO ACUÑA MOSQUERA.**
Apoderado : **MARIO PERICO.**

Yo, **ARTURO ACUÑA MOSQUERA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C.,
identificado como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio
domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia, atentamente manifiesto a
ustedes:

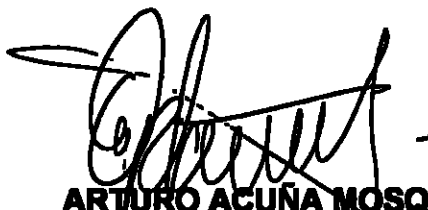
PODER

Por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al
Doctor **MARIO PERICO** para que proceda a promover el proceso gubernativo
de concesión y registro de la siguiente Patente de Modelo de Utilidad:

TAPONES PARA SELLADO DE DUCTOS PARA REDES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y DE FIBRA OPTICA

Además de las facultades conferidas, por el Art. 70 del Código de
Procedimiento Civil, el apoderado queda facultado para reivindicar prioridades,
modificar, adicionar o reformar, las pretensiones de la solicitud, reclasificar,
atender observaciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte,
pagar derechos o tasas, transigir, desistir, ceder o traspasar, cancelar, recibir,
renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder.

De la División, Atentamente.


ARTURO ACUÑA MOSQUERA
C.C. N . 19.060.225 de Bogotá

EL ANTERIOR ESCRITO

Fue presentado personalmente por su signatario

SANTANA LACRUZ LOSOS

quien se identificó con la C. de G. N° 4060

225 de BOGOTÁ

y T.P. N° _____ y declaró que

reconoce el contenido del presente documento y

que la firma que allí aparece es suya. En con-

tancia firma ante el suscrito NOTARIO 47.

Hoy 10 MAYO 2001

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

PILAR CUMIDES TERREROS
NOTARIO 47 (E)

NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

CON DOMICILIO EN EL CENSA

Como Notario Constituido y ceto(E) de este Circu-

lo, hago constar que la huella dactilar que aquí

aparece, fue ingresada por ANTONIO

WILSON LOSOSQUEVA

Firma 10 MAYO 2001

PILAR CUMIDES TERREROS
NOTARIO 47 (E)



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 999178370-2

4

RECIBO OFICIAL DE CASH : 01 - 33,229
FECHA : JUNIO 19 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Gr. PAGO
MARIO PERICO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	059-00110-6	2834473	15/05/2001	1.625,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50000 01-01 COLICITUDES	
5	TRAMITES DE SOL. DE NOBELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	210,400.00

SUM: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECEBE DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESUMEN, OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

Se presenta un tapón para ductos de energía o telefonía cuyo propósito es taponar o sellar dichos ductos para proteger las redes de lodos, olores, roedores, agua etc; el tapón está elaborado a base de una mezcla de cauchos sintéticos y naturales, conformado por un cuerpo ligeramente tronco cónico con dos anillos perimetrales, y en su cara superior una pluralidad de perforaciones de diámetros diferentes, pero cerradas en la cara opuesta o base, las cuales pueden ser abiertas cuando sea necesario.

TAPON PARA DUCTOS DE ENERGIA O TELEFONIA

Campo de la Invención:

Se refiere a un tapón de caucho para ductos de redes de energía o telefonía.

Estado de la técnica:

Para el taponamiento o selle de los ductos de redes de energía, telefonía o fibra óptica actualmente se utilizan productos químicos que al ser aplicados forman una masa que sella perfectamente el ducto, éste tipo de productos presenta inconvenientes de manipulación, de estabilidad frente a los agentes externos que entren en contacto con ellos, de remoción y no pueden ser reutilizados.

Dado el sin número de inconvenientes así como el costo de éste tipo de sellos se ha buscado la solución y para tal efecto se ha desarrollado el tapón en referencia que por el material del cual está elaborado resulta resistente a los agentes externos, de fácil instalación ya sea en ductos vacíos o en los que la red ya está tendida, igualmente de fácil y remoción siendo reutilizable, por su configuración puede ser colocado en ductos que hayan sido deformados ya sea durante el transporte o manipulación y obteniéndose en todos los casos un cierre hermético que realmente protege las redes de la penetración de lodos, agua, olores, roedores etc.

Descripción detallada de la invención

El tapón para ductos está conformado por dos secciones la primera comprende una base cilíndrica 1, de escasa altura con respecto al diámetro, que sirve de tope cuando se coloca el tapón en el ducto, de dicha base y concéntricamente se desprende el cuerpo propiamente dicho del tapón, que consiste en una sección ligeramente tronco cónica 2, cuyo borde superior termina a manera de chafán 3, esta configuración permite colocar o introducir fácilmente el tapón en el ducto aunque este haya sido deformado durante su manipulación; cerca de la base perimetralmente en alto relieve se presentan dos anillos 4, ligeramente separados entre sí, los cuales se ubican de esta forma para lograr un cierre hermético del ducto y finalmente el tapón presenta una o más perforaciones cilíndricas 5, de diámetros variables según los requerimientos, las cuales van desde la

cara superior de la sección troncocónica hasta cubrir parte del espesor de la base pero sin atravesarla completamente, lo cual proporciona un tapón completamente cerrado en su base para sellar ductos donde no se han tendido las redes y que cuando se van a instalar las mismas dichas perforaciones pueden ser abiertas realizando un corte en cruz de forma tal que cuando pasa el cable las aletas que se forman al realizar el corte se doblan dejando pasar el cable, a la vez que sirven para sellar completamente los espacios, esta forma de corte hace posible que se realice un sello hermético ajustable de acuerdo a los diámetros de los cables que va a pasar por ellos y que varia de acuerdo a la casa fabricante, puesto que cuando el cable quede muy forzado se pueden suprimir una o más de las aletas, además las mencionadas perforaciones se ubican cerca al costado de la sección troncocónica con el propósito de hacer más sencilla la colocación del tapón cuando las redes están tendidas, para lo cual se debe realizar un corte longitudinal de extremo a extremo por la parte externa de la sección tronco-cónica de manera que el costado del tapón queda completamente abierto en sentido longitudinal a la altura de la perforación, permitiendo introducir en ella el cable y recuperándose luego la forma inicial del tapón dadas las características del material, cerrando completamente el corte realizado al introducir luego el tapón en el ducto.

De acuerdo con las figuras se muestran algunas de las formas preferidas de realización de la invención acordes con la descripción, sin que ello implique una limitación puesto que es posible tener otras formas de realización; dependiendo de los requerimientos conservando el espíritu de la misma. Las formas de realización varían en función del tipo de red, (eléctricas, telefónicas, de fibra óptica y sus equivalentes), bien si son redes primarias o secundarias etc. Lo cual incide en el diámetro de los tapones, el número de perforaciones cilíndricas y los diámetros de las mismas.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

FIGURA 1: Muestra la perspectiva isométrica del tapón con su base cilíndrica, cuerpo ligeramente tronco-cónico, anillos en alto relieve y las perforaciones de diámetros diferente, en este caso se presentan cinco.

FIGURA 2: Muestra igualmente una perspectiva del tapón pero en este caso con seis perforaciones cilíndricas de diferentes diámetros

FIGURA 3: Muestra un tapón con perforación de diámetro ligeramente menor con relación al diámetro de la sección tronco-cónica

FIGURA 4: Muestra un tapón con una única perforación cilíndrica pero ubicada hacia el costado de la sección tronco-cónica.



- 1- Tapón para ductos caracterizado porque está conformado por dos secciones la primera comprende una base cilíndrica (1), de escasa altura con respecto al diámetro, que sirve de tope cuando se coloca el tapón en el ducto, de dicha base y concéntricamente se desprende el cuerpo propiamente dicho del tapón, consiste en una sección ligeramente tronco cónica (2), cuyo borde superior termina a manera de chaflán (3) cerca de la base perimetralmente en alto relieve se presentan dos anillos (4), ligeramente separados entre sí, el tapón presenta una o más perforaciones (5), de diámetros variables, las cuales van desde la cara superior de la sección troncocónica hasta cubrir parte del espesor de la base pero sin atravesarla completamente.
- 2- Tapón de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado porque dichas perforaciones pueden ser abiertas completamente, es decir atravesando el tapón completamente, realizando un corte en cruz de forma tal que cuando pase el cable las aletas que se forman al realizar el corte se doblan a la vez que sirven para sellar completamente los espacios, proporcionando un selle hermético ajustable de acuerdo a los diámetros de los cables dado que se pueden suprimir una o más de las aletas.
- 3- Tapón de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizado además porque las mencionadas

perforaciones se ubican cerca al costado de la sección troncocónica lo cual permite realizar un corte longitudinal de extremo a extremo por la parte externa del costado de la sección tronco-cónica manera que la perforación queda completamente abierta en sentido longitudinal para la posterior introducción del cable y colocación del tapón cuando las redes están tendidas.

FIG. 3

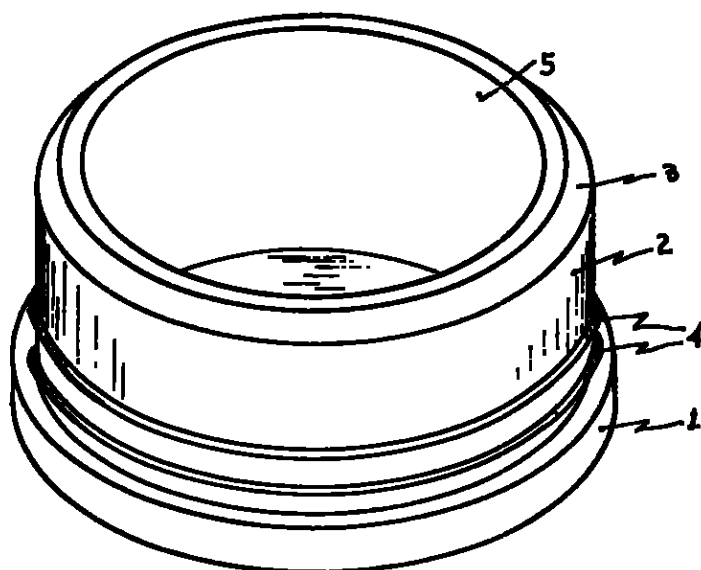


FIG. 4

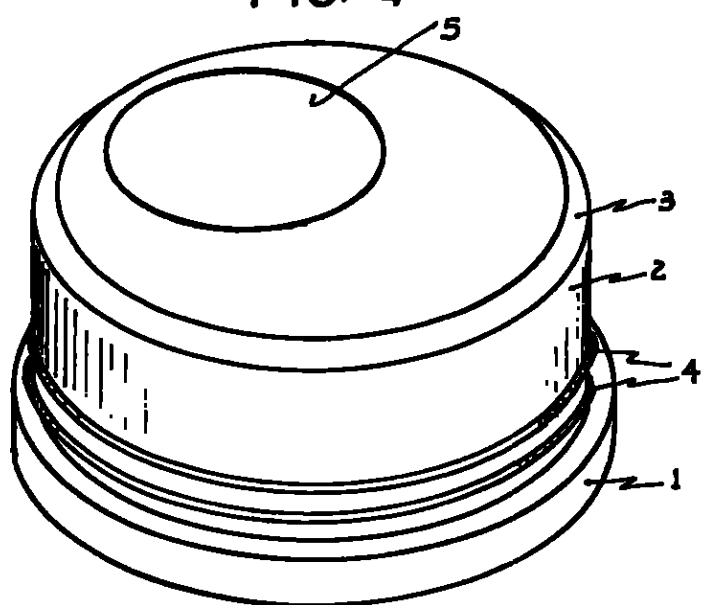


FIG 1

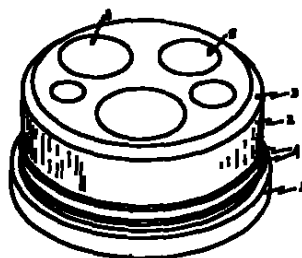
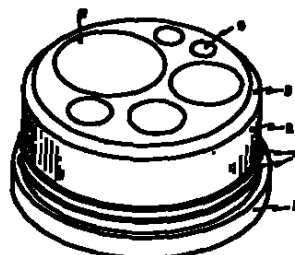


FIG 2



Retiro Arte 12 cm x 12 cm.
Para Publicación

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRÁMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	MODELO DE UTILIDAD	[]	[X]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente		[]	[X]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud		[]	[X]
• Descripción de la invención		[]	[X]
• Dibujos de ser estos pertinentes		[]	[X]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas		[]	[X]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]
DISEÑO INDUSTRIAL []			
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño .		[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]
ESQUEMA DE TRAZADO []			
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado		[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]

Firma
Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 2 mezzanine
Consultador, 352 08 40
Fax: 350 52 20 e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

2020
Bogotá DC

Doctor
MARIO PERICO
apoderado del solicitante

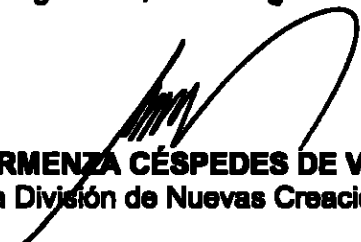
fs

REFERENCIA:	Radicación No.	01- 52990
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2274
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **06 AGO. 2004**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **18-05-2004** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **508**
de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **25/05/04**. El término hábil señalado por
la ley expiró el **08-11-04** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia